



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120170048400. Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **13 NOV 2020**

de dos mil veinte (2020)

Téngase a la abogada **LUDIS SENIT UTRIA ARROYO** como apoderada del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Teniendo en cuenta la emergencia ocasionada por el COVID 19 y lo indicado en auto de fecha 5 de julio de 2019, se dispone **SOLICITAR** una vez más al **LABORATORIO SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY** con sede en la ciudad de Bogotá D.C. que **fije** una nueva fecha a efectos de que se haga la toma de muestras para el estudio de ADN al grupo familiar indicado en auto de fecha 10 de julio de 2018 e informe con que entidades tanto en la ciudad de Villavicencio como en Pereira tienen convenio o sede propia para que así puedan concurrir los interesados. **ADVIERTASE** a la citada entidad que deberá informar con suficiente antelación al juzgado lo pedido, de manera tal que se pueda poner en conocimiento de quienes deben asistir para la toma de muestras en las dos ciudades de acuerdo con sus domicilios.

ADVIERTASE igualmente a las partes que deberán dar cumplimiento estricto a lo acá ordenado y concurrir de manera **OPORTUNA** y cumplida en la fecha que se señale, para lo cual deberán estar muy pendientes de la respuesta de la entidad.

No se accede a la práctica de la prueba de ADN en el Laboratorio de Genética Molecular de Colombia, toda vez que consultado no aparece como una entidad **CERTIFICADA** por ONAC para pruebas de ADN.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 071 del 17 NOV. 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria